



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIA QUE INDICA
(GLADYS MELERO RIVERA).**

RESOLUCION EX. N° 000874

IQUIQUE, 15 SEP 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) El Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Ex. N° 8301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de seleccionados en postulación extraordinaria del mes de septiembre de 2015.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2347/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto individual, beneficiaria doña Gladys Melero Rivera, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 4.- Que sin perjuicio que esta autoridad, estima conveniente se otorgue el nuevo plazo solicitado, éste solamente podrá extenderse hasta el 22 de

Octubre (fecha en que termina la vigencia del certificado de subsidio) y no hasta la fecha propuesta,

RESOLUCION:

1° **APRUEBASE** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 22 de Octubre de 2016, del proyecto correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en favor de la beneficiaria doña **GLADYS MELERO RIVERA**.

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.